

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

La ética protestante y el espíritu del capitalismo [The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Beros, Daniel C.
Publisher	Instituto Universitario ISEDET
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-07-09 21:40:59
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/154991

La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Reflexiones a partir del pensamiento ético-económico de Martín Lutero¹

Daniel C. Beros

Resumen el artículo discute la relación entre “protestantismo y capitalismo” y “capitalismo y quinto mandamiento” pasando revista a la ética económica de Martín Lutero. La contribución traza los principios y motivos fundamentales de su pensamiento en la materia. El autor procura mostrar la relevancia de redescubrir el enfoque de los reformadores, pues ello podría ayudar a aguzar la lectura de la tesis weberiana, así como a preguntar por la contribución de la herencia teológica de la Reforma a la tarea de ensayar formas de hacer economía que sirvan a la vida.

Abstract. The article explores the relationship between Protestantism and Capitalism, and Capitalism and the Fifth Commandment, reviewing the economic ethics of Martin Luther. The author tries to show the relevance of rediscover the Reformer’s point of view, looking for a better understanding of the classical thesis of Max Weber. At the meantime, he tries to see how the theological inheritance of the Reform can help in the challenge of built economics ways in benefit of the life.

Introducción

El tema que me he propuesto compartir con ustedes ha sido motivado por dos “conexiones”. La primera de ellas es la que enlaza al protestantismo con el capitalismo; la otra es la que vincula al capitalismo con el mandamiento “no matarás”.

Efectivamente, al menos desde Max Weber, en el mundo académico en particular y en la opinión pública en general, fue ganando espacio la tesis que identifica, como uno de los factores preponderantes que dieron origen al capitalismo

¹ **Palabras clave:** Biblia Ruth Género Feminismo
Key words: Bible Ruth Gender Feminism

occidental al “espíritu”, a la ética observada en determinados grupos religiosos protestantes². En ese contexto, es posible observar que con frecuencia se ha producido, y se produce, una tendencia a la pérdida de matices y a la simplificación de la fascinante y rica tesis weberiana, que reconvierte a los reformadores en algo así como los padres espirituales del moderno capitalismo. Respecto de esto, conviene volver a preguntarnos hasta qué punto tiene fundamento esa visión.

Por otra parte, al menos desde Karl Marx, la reflexión teórica y la práctica política han venido estableciendo una estrecha conexión entre el capitalismo y la explotación y la muerte de las mayorías, en una ligazón causal que en los últimos años se ha expresado con fuerza creciente en el clamor de millones de víctimas del sistema neoliberal globalizado y su ideología absoluta del mercado, tanto en los países centrales del norte como sobre todo en los países del sur, donde vive la gran mayoría de los pobres y excluidos. En ese contexto, surge la pregunta acerca de modelos alternativos de entender y hacer economía que sirvan y fomenten la vida de las personas, atendiendo y respondiendo a las necesidades de los más desfavorecidos, por medio de una racionalidad que integre un profundo respeto por la naturaleza.

En el marco de la presente ponencia, me propongo aportar algunos elementos al debate planteado en torno a ambas relaciones: “protestantismo-capitalismo” y “capitalismo-quinto mandamiento”. Para ello los invitaré a transitar por una vía indirecta y, en nuestro medio, poco frecuentada, como es la de pasar revista a la ética económica de los propios reformadores, en este caso, la de Martín Lutero. Mi contribución se limitará a trazar brevisísimamente—luego de la correspondiente e imprescindible ubicación histórica— los principios y motivos fundamentales del pensamiento del reformador con respecto a la materia. En el estrecho marco de la presente ponencia, no pretendo llevar adelante una discusión más detallada y profunda de las complejas cuestiones de orden múltiple que surgen de ambas conjunciones. No obstante, considero que volver a escuchar la voz de los propios reformadores puede contribuir, por un lado, a aguzar nuestra lectura de la mencionada tesis de Weber, evitando las simplificaciones; por otro, a preguntar por la posible contribución que pueda hacer la herencia teológica de la Reforma a la común búsqueda de formas de hacer economía que sirvan a la vida.

2 Me refiero a la obra “Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus”, en Max Weber, *Gesammelte Aufsätze zur Religionssoziologie* (Tomo I), Tübinga, 1920 [*La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (Serie H – Tratados y monografías de Sociología Vol IX), Madrid, Revista de Derecho Privado, 1955 (Traductor Luis Legaz Lacambra)]

Encuadre histórico

El trasfondo medieval

El complejo proceso que condujo al giro constantiniano de la iglesia antigua marcó profundamente la historia de Occidente. Ese proceso, como sabemos, hizo de un pequeño grupo de comunidades peregrinas, de testigos y mártires en el anuncio de la pronta y definitiva venida del Reino de Justicia y Paz encarnado y consumado en Jesucristo, una institución sacra, primero, integrada más o menos armónicamente al Imperio romano, y luego autoproclamada –en torno de la figura del Sumo Pontífice romano– como su legítima sucesora, al mismo tiempo que la jerarquía sacerdotal de la iglesia reivindicaba para sí ser la encarnación perfecta del Reino de Dios en la tierra.

Como consecuencia de esa evolución, en la sociedad medieval que emergió de entre las ruinas del imperio milenario se llegó a consolidar un control eclesial-religioso de prácticamente todas las esferas de la vida. Para la temática de la relación entre “fe y economía”, resulta muy ilustrativa la comprensión del tiempo que regía en ella. Dicha comprensión estaba marcada por la vida devocional de los monjes y sacerdotes, que con su “liturgia de las horas” llegó a estructurar el curso del día y los ritmos laborales de toda la población. De ese modo, la iglesia tenía el tiempo bajo su control, traduciendo en clave clerical-autoritaria el saber bíblico de que el tiempo –en un sentido primario, fundamental– no le pertenece al ser humano, sino a Dios. Así, por ejemplo, la lucha que llevaron los padres y doctores de la iglesia contra el cobro de intereses y la usura, entre otros factores, estuvo motivada por la idea de que esas prácticas suponían comerciar con algo que le pertenece solo a Dios.

Una serie de cambios históricos llevaron a que, en medio de una sociedad sustentada casi exclusivamente en la producción agraria, entre los siglos XII y XIV, surgieran las primeras ciudades europeas. Ese nuevo espacio cultural “burgués”, junto al castillo y al templo/monasterio, fomentó el desarrollo del comercio. La creciente importancia de la actividad mercantil favoreció a su vez una modificación de la comprensión y de la vivencia del tiempo, que comenzó a ser visualizado como un factor directamente vinculado con la maximización de las ganancias de la empresa, regida por el principio de que “el tiempo es oro”.

Si se tiene en cuenta que desde mediados del siglo XIV la sociedad medieval estuvo marcada por una masiva confrontación con la muerte –entre otros motivos por causa del contagio de la peste, en la que murió un tercio de la población europea–, es posible intuir la enorme tensión en la cual se desenvolvió la existencia de las personas. Con respecto a la vivencia temporal, esa tensión estuvo dada por la simultánea experiencia de un creciente control del tiempo (en especial entre los comerciantes) y de su radical indisponibilidad. Tal conjunción de factores

propició en la cristiandad occidental un clima cultural y religioso marcado por una profunda crisis existencial, en la que la iglesia proveyó tanto los parámetros hermenéuticos como los medios sacramentales y pastorales para hacerle frente.

El modo en que la iglesia occidental respondió a esa profunda crisis fue ambiguo. Por un lado, su predicación acentuó la asociación causal entre pecado, ira de Dios y muerte. La figura de un Dios Padre tan justo como severo, a la vez que posibilitaba explicar la experiencia humana de sufrimiento y transitoriedad, agudizaba el temor y la ansiedad de las personas en vistas al juicio divino en el más allá y al destino eterno de su alma y la de sus seres queridos. Por otra parte, la iglesia ofrecía una alternativa protectora y reaseguradora, pues su predicación también insistía en que la obtención del perdón por los pecados y la salvación es posible a través de la acumulación de obras meritorias por parte de los creyentes. Esa posibilidad era sostenida por la idea de que la iglesia puede administrar sacramentalmente el tesoro de obras meritorias de Cristo, los santos y mártires, a fin de “saldar las cuentas pendientes” de los pecadores con Dios, bajo la estricta condición de que estos también “pongan algo de su parte”.

En el marco de ese pensamiento, la iglesia planteaba que, por el “pacto” cerrado a través de la sangre de Jesucristo, Dios se compromete contractualmente a reconocer como meritorias y expiatorias determinadas obras de las personas. Así la economía de la salvación asumió una lógica financiero-contable, fácilmente comprensible para la clase burguesa y mercantil en ascenso. Dios podía aparecer entonces como contraparte divina con la que se puede –y, por la mediación sacramental de la iglesia, se debe– desarrollar una transacción comercial, basada en el principio “te doy, para que me des”. De ese modo, a los mismos ricos a quienes la iglesia condenaba moralmente como usureros, se les ofrecía la posibilidad de invertir en su salvación eterna, adquiriendo los seguros del más allá que ella ponía a su disposición: compra de misas, oraciones, declaraciones de indulgencia, donaciones, etcétera.³

Tales ingresos hacían que la iglesia medieval se hiciera cada vez más rica. De hecho, ningún otro poder político europeo de la época llegó a negociar con tan-

3 El surgimiento e imposición de la doctrina del “purgatorio” debe ser visto en ese contexto, dado que su idea fundamental hacía plausible el mensaje y la propuesta pastoral de la iglesia en esa situación histórica específica, marcada por el ascenso de la burguesía comercial en el capitalismo temprano. Mientras en la predicación de la iglesia la avaricia pasaba a ocupar un lugar central en el catálogo de pecados (alcanzando y tendiendo a desplazar a la soberbia como pecado capital feudal tradicional), la apertura de una instancia intermedia entre el cielo y el infierno, les ofrecía a los nuevos ricos y usureros la posibilidad de “hacer algo” por su salvación con los medios que les proveían sus “sucios” negocios terrenales. A ellos, mediante la compra de indulgencias, la iglesia les ofrecía la posibilidad de adquirir una reducción del tiempo de los suplicios del purgatorio (merecidos por causa de sus pecados “ligeros” –veniales–, no expiados mediante obras meritorias durante su vida terrena), y a través de su paso por el purgatorio (llamado alguna vez el “primer campo de concentración y torturas imaginario de la historia”), la perspectiva de poder “llegar al cielo”. Cf. Jacques Le Goff, *La bolsa o la vida. Economía y religión en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa, 1987.

tas casas comerciales y bancarias como la propia iglesia. Esta se vio enormemente beneficiada por el crecimiento de las ciudades y el desarrollo de la economía monetarista y financiera, que era propiciado tanto por los emprendimientos militares y de conquista (como la que a fines del siglo XV incorporó nuestro continente a la economía europea) como por el crecimiento de los intercambios comerciales internacionales y una nueva organización de la producción de bienes. De allí que, de la estricta prohibición del cobro de intereses por el préstamo de dinero, paulatinamente se produjera una “flexibilización” (teórica y práctica) de las normas eclesiásticas y seculares, que apuntó a legitimar los negocios financieros que marcaban el ritmo del sistema emergente.⁴

Ambos aspectos, tanto el enfoque de la cuestión de la salvación desde un razonamiento contable y monetario como el rol de la iglesia en la legitimación del sistema de financiamiento del capitalismo temprano, representaron dos dimensiones sustanciales del modo que moldeó la relación entre fe y economía que predominó en la sociedad europea de la Edad Media tardía.

El enfoque de la Reforma: crítica al modelo católico medieval

En el seno de la cristiandad se levantaron una y otra vez voces de protesta en contra de una iglesia jerárquica, rica y alejada del evangelio. Fueron muchos los cristianos y las cristianas sinceros; comunidades y movimientos que, inspirados en el ejemplo de Jesús y de la iglesia primitiva, no solo se esforzaron por vivir su fe con coherencia y radicalidad, volviendo a la sencillez de una vida solidaria en común; sino que además se animaron a denunciar, tanto la corrupción de sus pastores y como la creciente explotación del pueblo pobre por parte de los antiguos y

4 En la tradición de la iglesia, la condena de la “usura” –término que designa en general del cobro de un “interés” o porcentaje de ganancia por el préstamo de bienes o dinero– tiene raíces en el Antiguo y el Nuevo Testamento (ver por ej Dt 23 20-21, Lv 25 35-37, Lc 6 34 s) Tanto en uno como en otro Testamento, la prohibición del cobro de interés tiene por objeto el resguardo de la vida en común del pueblo de Dios, como expresión de la justicia que la sostiene y hace posible. El presupuesto común que subyace a su permanente reafirmación por parte de la iglesia antigua y medieval radica en su encuadre en una comunidad de vida sostenida sobre un determinado orden de derecho, en el que cada uno de sus integrantes tiene garantizado un lugar. En el caso del rechazo a la usura en el marco de una economía de subsistencia, orientada a la cobertura de las necesidades básicas de las personas, ello se expresa como derecho del prójimo a su sustento, en libertad con respecto a la ambición y avaricia ajenas. Recien en el siglo XV los papas Martín V y Calixto III realizaron una serie de modificaciones en el derecho canónico que apuntaron a ofrecer un mayor espacio a la práctica de negocios financieros e hipotecarios. Paralelamente, un grupo de teólogos escolásticos alemanes se esforzó, en base a una nueva teoría de los contratos, por modernizar la teoría del dinero. En esa tarea llegó a destacarse Juan Eck –quien gozaba de muy buenas relaciones con las familias capitalistas de Augsburgo (como los Fugger), y posteriormente se constituyó en uno de los más acérrimos contendientes de la Reforma– Eck argumentó en favor de la legitimidad del cobro de un interés fijo de 5% en los préstamos de dinero, afirmando que el capital y el trabajo son dos factores inseparables de las ganancias de la sociedad así como el suelo llega a ser fructífero a través del trabajo del labrador, el capital se hace fructífero a través del trabajo del comerciante. Según su visión, la ganancia está virtualmente contenida en el dinero, quien le entrega a otro el usufruto de su capital para una actividad productiva, puede reclamar para sí el cobro de un porcentaje fijo. Si bien su “teoría del cinco por ciento” siguió siendo materia de debate, ayudó a abrir una brecha legitimadora de prácticas muy extendidas en toda la sociedad en la misma iglesia. Cf Heiko A. Oberman, *Werden und Wertung der Reformation – Vom Wegestreit zum Glaubenskampf*, Tubinga, Mohr/Siebeck, 1977, p 161s

nuevos señores eclesiales y seculares. Al respecto, cabe mencionar como ejemplo a los valdenses, a los órdenes mendicantes (particularmente los franciscanos), al movimiento husita y a algunos representantes del naciente movimiento humanista, entre otros. De algunos de estos círculos críticos, resistentes y con frecuencia duramente reprimidos, surgieron impulsos que potenciaron el clamor y la demanda creciente de una “reforma” de la cristiandad “en la cabeza y en los miembros”, que llegaron a ser generalizados.

En lo que sigue intentaré describir el modo en que respondió la Reforma (tomando como referencia el pensamiento de Lutero) al desafío de articular una nueva relación entre fe y economía. Lo haré sin perder de vista los dos aspectos señalados anteriormente con respecto al modelo católico-medieval dominante: a) la vinculación entre “salvación y obras” y b) el posicionamiento frente al capitalismo temprano.

a) La vinculación entre fe y obras

Cuando en octubre de 1517, en sus famosas *95 Tesis*, Martín Lutero planteó su crítica a la fundamentación teológica y a las prácticas asociadas al sacramento de la penitencia y al perdón de los pecados, el monje agustino y profesor de Biblia, desde la lejana periferia alemana en Wittenberg, estaba “poniendo el dedo en la llaga”, no solo de su querida iglesia, sino de toda una sociedad. Pues justamente en ese punto, como hemos visto, se anudaba todo un entramado de motivos e intereses (económicos, políticos y religiosos) que, en su particular conjunción, conformaba una verdadera columna vertebral del orden dominante en vigencia.

Lutero, a partir de la inusitada agudeza y seriedad de sus propias luchas en la búsqueda de fe (de un “Dios misericordioso”) y a partir de la indignación que experimentó frente al abuso de las conciencias sencillas (por parte de los vendedores de indulgencias), apelando a las Sagradas Escrituras, señaló en qué consiste la verdadera penitencia cristiana y cuál es la verdadera fuente del perdón. A la vez denunció y rechazó el funesto entrelazamiento que allí se daba entre la pregunta por el perdón de los pecados y la salvación, y los mecanismos basados en el aporte de dinero por parte de los fieles, establecidos por la iglesia medieval en su búsqueda de autofinanciamiento. Con respecto a uno de los “puntales” de la doctrina católico-romana en la materia, que funda la legitimidad del otorgamiento de indulgencias por parte de la iglesia en el “tesoro de las buenas obras” de los santos, Lutero sostiene:

“62. El verdadero tesoro de la iglesia es el sacrosanto evangelio de la gloria y de la gracia de Dios.

63. Empero este tesoro es, con razón, muy odiado, puesto que hace que los primeros sean postreros.

64. En cambio, el tesoro de las indulgencias es sumamente grato, porque hace que los postreros sean primeros.

65. Por ello, los tesoros del evangelio son redes con las cuales en otros tiempos se pescaban a hombres poseedores de bienes.

66. Los tesoros de las indulgencias son redes con las cuales ahora se pescan las riquezas de los hombres”.⁵

Lutero alzó su voz de protesta y su llamado a una vida cristiana más auténtica a partir de un descubrimiento fundamental, que para él, en medio de sus hondas tentaciones, tuvo un carácter liberador. Sabemos por su propio testimonio que este descubrimiento sucedió tras largos años de lucha por la interpretación correcta del concepto paulino de “justicia de Dios”.⁶ Y consistió en que, al reflexionar sobre Romanos 1:17 (“porque en el evangelio la justicia de Dios se revela por fe y para fe, como está escrito: Mas el justo por la fe vivirá”), Lutero dejó de comprender a la justicia del evangelio con la visión corriente, según la cual Dios castiga las malas obras y premia las buenas, y aprendió a entenderla de un modo radicalmente distinto: como la atribución libre de Dios al pecador, por su pura gracia y misericordia, de la justicia de su Hijo Jesucristo, que lo cubre inmerecidamente –así como una gallina protege bajo sus alas a sus pollitos–, y solo por la fe, le otorga pleno perdón y salvación.

Ese descubrimiento, en apariencia tan alejado de la vida real, contenía sin embargo un potencial altamente revolucionario, no solo dentro de las aulas y los templos, sino también en la plaza pública y en el mercado. Pues, al cuestionar la imagen de Dios que predominaba en la sociedad de entonces –una mezcla de Juez Implacable y de Gran Usurero Celestial, que contabilizaba minuciosamente los pecados y los méritos de las personas sobre la base de una férrea lógica condicional: “yo te doy, si vos me das”–, contraponiéndole el rostro misericordioso del Padre, revelado a través de Jesucristo, Lutero, sin proponérselo en un primer momento, señaló el punto de Arquímedes a partir del cuál todo el sistema de transacciones materiales y simbólicas vigente comenzó a tambalearse y ha sido radicalmente cuestionado. Pues el mensaje de que el Dios del Evangelio, por la única mediación de Jesucristo, acepta, justifica y bendice gratuita, incondicional y definitivamente al pecador, por la pura gracia que se le otorga a quien acepta confiadamente ese don y esa buena noticia, comenzó a desatar una gran cantidad de agobiantes ligaduras religiosas, mentales, legales y económicas, que se fundaban en la antigua perspectiva contable y retribucionista.

Y ello no dejó de tener consecuencias inmediatas en el mercado y la política, aunque el planteo del futuro reformador no partió estrictamente desde esos ámbitos. Así por ejemplo, el cuestionamiento público iniciado por Lutero al nego-

5 Cf. Martín Lutero, “Disputación acerca de la determinación del valor de las indulgencias”, en Carlos Witthaus (ed), *Obras de Martín Lutero* (Tomo I), Buenos Aires, Paidós, p. 7-15

6 Cf. Martín Lutero, “Prefacio al primer tomo de los escritos latinos”, en Witthaus, *op cit*, p. 337s

cio de las indulgencias no solo le significó enormes pérdidas económicas a Príncipes de la Iglesia, como Alberto de Brandenburgo, a quien la casa bancaria de los Fugger le había otorgado fuertes préstamos utilizados por aquel en la compra de cargos eclesiásticos para su carrera de ascenso al poder en el imperio; sino que ello evidentemente también afectó a los propios prestamistas y a la curia romana, que había dispuesto utilizar parte de la recaudación en la construcción de la nueva Basílica de San Pedro en Roma. Algunos años después, a mediados de 1520, en su escrito programático *A la nobleza cristiana*, sobre la base de su visión del “sacerdocio universal de todos los creyentes”, Lutero realizó una aguda descripción y análisis de los mecanismos y maniobras a través de los cuales el centro conformado por el poder institucional de la curia romana se apropiaba sistemáticamente de los bienes y riquezas de la periferia, conformada por los distritos eclesiásticos alemanes y de otros países y territorios. El reformador concluye proponiendo todo un programa de medidas con el fin de desactivar la explotación y recomponer un orden eclesial y civil acorde con la voluntad de Dios, convocando a la autoridad secular a implementar la tan ansiada y postergada reforma ⁷

Lo observado en el caso de Lutero lleva a destacar que el redescubrimiento de la gratuidad incondicional como expresión fundamental de la relación que Dios establece con el pecador (sola gracia, solo Cristo, sola fe), fue realizado y pudo ser sostenido a partir del reconocimiento cada vez más claro de la autoridad de la Biblia en cuanto Palabra de Dios, por sobre cualquier otra autoridad o palabra humana (sola Escritura). Ambos aspectos, en forma conjunta, fueron las grandes llaves con las que la Reforma fue abriendo los candados medievales, tanto en los territorios alemanes, como en Suiza y otras partes de Europa. A partir de esos principios, reconocidos y aprendidos por los reformadores en su peligroso camino de seguimiento del Crucificado no solo criticaron las visiones falsas y erróneas, ayudando a desarticular estructuras opresivas e injustas, sino que al mismo tiempo describieron positivamente la vida cristiana, en sus distintas facetas, señalando una lógica completamente distinta en la relación entre fe y economía

Así pues, para los reformadores, aquel que ha experimentado por la fe el obrar misericordioso de Dios en Jesucristo, su Palabra encarnada, se sabe liberado de la constante necesidad de asegurar angustiosa y ávidamente su propia existencia; luego de haber renacido a una vida nueva, es una persona libre para el prójimo y para Dios, que actúa por medio del amor

“Las obras del amor ya no se dirigen hacia el final, para ganar la propia salvación, sino que provienen consecutivamente desde el don de la salvación. Solo por eso son libres [], eso es, liberadas para la espontaneidad. Ellas no nece-

7 Cf. Martín Lutero “A la nobleza cristiana de la nación alemana acerca del mejoramiento del Estado cristiano” en Witthaus, op. cit. p. 71-135

sitan construir algo ante Dios, sino que se pueden orientar por completo a la necesidad del mundo ”⁸

Así pues, la existencia y el actuar de los cristianos pueden ser descriptos como “liberación”, como aquella liberación que da ojos para ver y reconocer a las otras personas, al mundo y a la creación, así como ellos aparecen ante los ojos amorosos de su Creador

Ya sea que actúe como prójimo en el sentido estricto de una relación personal o ya sea por intermedio de instituciones, siempre se trata del mismo amor. Por eso, en su famoso *Tratado sobre la libertad cristiana* (1520), Lutero se dirige a los cristianos del siguiente modo

“[] Sabrás que los bienes de Dios han de pasar de unos a otros y pertenecer a todos, o sea, cada cual cuidara de su prójimo como a sí mismo. Los bienes divinos emanan de Cristo y entran en nosotros de Cristo, de aquel cuya vida estuvo dedicada a nosotros, como si fuera la suya propia. Del mismo modo deben emanar de nosotros y derramarse sobre aquellos que los necesitan [] Se deduce de todo lo dicho que el cristiano no vive en sí mismo, sino en Cristo y el prójimo, en Cristo por la fe, en el prójimo por el amor []”⁹

De ese modo, Lutero describe aquel hacer economía de Dios en Jesucristo, que es la promesa y el llamado que han de animar el hacer economía de los cristianos, un actuar que se manifiesta como actuar eminentemente diacónico

Lo dicho hasta aquí permite observar que no hay nada más alejado de la comprensión de los reformadores que una reducción individualista de su visión de la vida y el obrar cristiano con respecto al prójimo y los bienes dados y puestos a circular por el amor de Dios. Su perspectiva presupone permanentemente relaciones comunitarias. Su espacio vital es tanto la iglesia y como la comunidad civil, ambos entendidos como espacios donde ha de ocurrir una forma particular y concreta de servicio de parte de Dios con respecto al prójimo. Buenos ejemplos de ese enfoque sustancialmente comunitario y social son las propuestas realizadas por los reformadores para organizar con los recursos obtenidos con el cierre de monasterios y conventos y el aporte solidario de los cristianos, cajas comunes para la asistencia a los necesitados, el otorgamiento de préstamos y créditos, la organización de instituciones cooperativas y diacónicas de orden diverso (como la construcción y provisión de viviendas), así como la promoción de la fundación de escuelas, entre otros.¹⁰

8 Berndt Hamm, ‘Martin Luthers Entdeckung der evangelischen Freiheit’, en *Zeitschrift für Theologie und Kirche* 80 (1983), p. 61s [Traducción del autor]

9 Lutero, *op cit* p. 167

10 Al respecto podrían mencionarse, entre otros, los escritos de Lutero ‘Administración de una caja comunitaria’ (cf. Carlos Witthaus (Ed.), *Obras* (Tomo VII) *op cit* p. 109s) y las propuestas de Zuinglio en su escrito ‘Quien da ocasión a la revuelta’ (cf. René Kruger / Daniel Beros (trad. y ed.), *Ulrico Zuinglio – Una antología* Buenos Aires, La Aurora, 2006, p. 193s)

b) El posicionamiento frente al capitalismo temprano

A las personas de fines del siglo XV e inicios del siglo XVI, les tocó vivir un tiempo de enormes transformaciones y convulsiones, marcado por profundos cambios en las formas de vida, la mentalidad, la moral y la conducta de las personas y los grupos sociales. En el ámbito de la economía, los procesos en marcha, que expandían a gran velocidad el comercio y la economía del dinero y las finanzas, llevaron a unos pocos a obtener rápidamente enormes fortunas (alcanzando con ello una gran influencia sobre el gobierno de la sociedad), mientras capas enteras de la población sufrían un fuerte deterioro en sus condiciones de vida (sobre todo los pequeños campesinos y artesanos asalariados). Los reformadores asumieron su tarea de agudizar la conciencia y percepción de los cristianos dirigiendo su atención a todo un conjunto de fenómenos vinculados con el comportamiento económico y con sus mecanismos asociados, que englobaron bajo el concepto de “usura” (*Wucher*).

La forma en que Lutero abordara la cuestión económica revela una serie de constantes llamativas, que resultan de su nueva comprensión del evangelio y la fe. En primer lugar, cabe destacar que el reformador ubica los fenómenos que observa en las prácticas económicas de su tiempo en el contexto del conflicto final entre las fuerzas del Reino de Dios y el poder maligno del Anticristo; siguiendo a Pablo, insiste en que se tratan de tiempos peligrosos. Pues en ellos la avaricia y la usura (ello es: la explotación del prójimo/de los más pobres), no solo se han extendido con violencia en todas partes en forma abierta y explícita, sino que “se han provisto de un montón de tapas para cubrir sus vergüenzas, bajo cuya protección, que les permite ser consideradas como lícitas, quieren ejercer libremente su maldad”.¹¹

Para Lutero, el hecho de que la propia iglesia y la teología hayan contribuido a proveer de tapas —es decir, de legitimación— a la avaricia y a las prácticas usureras (cf. las teorías del teólogo J. Eck), de tal forma que se ha llegado a aceptar y aprobar algo esencialmente malo como legítimo, revela un modo secreto, oculto de obrar, que ocasiona enormes daños bajo la apariencia de lo contrario, bajo el disfraz de la equidad. Los pastores deben predicar en su contra, pues quizá logren de ese modo al menos salvar a algunos de la condena; callar implicaría hacerse pecadores como los usureros. La tarea que propone Lutero entonces a los predicadores es la de destapar o desenmascarar —por medio de la Palabra de Dios y el Evangelio— el verdadero carácter de las prácticas usureras, llamando a las cosas por su nombre. Para los usureros integrantes de la comunidad de la iglesia que no den señales de arrepentimiento y verdadera solidaridad, Lutero propone una serie

¹¹ Martín Lutero, “Eyn Sermon von dem Wucher Doctoris Martini Luther Augustiner zu Wittenbergk” [Gran sermón sobre la usura (1520)], en WA 6, p. 36 [Traducción del autor]

de medidas de disciplina eclesial (amonestación, exclusión de la santa cena, y hasta la denegación de un entierro bajo la Palabra de Dios)¹²

En la avaricia, ese deseo abismal e ilimitado de apropiación y acumulación que se adueña de las personas y se encarna, reproduce y multiplica en estructuras, Lutero reconoce no ya un vicio más en el catálogo general –lo que era un consenso bastante extendido en la doctrina escolástica–, sino la expresión más radical y paradigmática del pecado y su poder mortal como tal, que no se contrapone, sino que realimenta y potencia a su otra expresión fundamental, la soberbia inherente al deseo de llegar a ser como “dios”¹³ De esa forma, Lutero percibe y denuncia la raíz idolátrica que se expresa en determinadas actitudes, prácticas, fenómenos y estructuras económicas y financieras (no solo fuera, sino también dentro de la propia iglesia)

En *A los señores párrocos*, un texto escrito en un tiempo en que la región de Wittenberg padecía carestía y desabastecimiento, provocados artificialmente por las maniobras especulativas de un grupo de productores agropecuarios y acopiadores, Lutero critica a quienes por entonces acumulaban el grano esperando el aumento de su precio. Luego de demandar a la autoridad civil que asuma su responsabilidad de intervenir en bien de la población, tomando medidas en contra de los especuladores, a fin de asegurar a la población la normal provisión de alimentos a precios razonables, señala que “Cristo, nuestro Señor, ha mandado que nadie quiera ser dios del otro, sino que toda persona debe ser servidora del otro, según el amor”¹⁴ Frente al argumento de que, como la iglesia también cobra intereses en su propio beneficio, esa práctica sería lícita, Lutero responde que el querer justificar la usura, las ganancias mal habidas, el perjuicio del prójimo y la opresión con la ventaja o ganancia de la iglesia y los bienes eclesiales solo puede ser obra del espíritu maligno¹⁵

Otra de las líneas que Lutero traza consecuentemente con su enfoque es su orientación fundamental basada en el “Sermón de la montaña” Rechazando la

12 Cf. Martín Lutero, ‘An die Pfarrherrn wider den Wucher zu predigen Vermahnung’ [A los señores párrocos, para que prediquen en contra de la usura. Exhortación (1540)], en WA 51, p. 332

13 “[] tal aflicción y dolor de corazón el que una persona fuese con gusto dios del otro, viene desde la manzana en el paraíso. Dado que Adán y Eva quisieron ser dioses en el nombre del diablo, toda persona tiene en el estómago la misma manzana, y la eructa permanentemente hacia fuera [] Es por ello que vemos como muchas personas gozan el que otra gente sufra necesidad y en especial los idolatras [] los avaros y los usureros a quienes les hace bien que se necesite de ellos y que se los deba buscar y llamar implorando su ayuda []” Lutero, *op. cit.* p. 395 [Traducción del autor]

14 Cf. Lutero, *op. cit.* p. 396s

15 Lutero sostiene que “aunque todo el mundo hubiese adoptado la costumbre de prestar con interés, sin embargo las iglesias y sus ministros deberían obrar en contra, y cuanto más ‘eclesiales’ fuesen sus bienes, tanto más cristianamente deberían dar, prestar y dejar ir, según el mandato de Cristo. Y si alguien obra diferente, entonces no lo hace por causa de la iglesia y de los bienes eclesiales, sino para provecho de su usura avaricia sea letrado o iletrado, pastor o laico” Martín Lutero, ‘Ein Sermon von dem Wucher’ [(Pequeño) Sermón sobre la usura (1519)] en Karin Bornkamm, Gerhard Ebeling (ed.), *Martin Luther – Ausgewählte Schriften* (Tomo 4), Francfort del M. Insel, 1995 p. 14s [WA 6 3ss, traducción del autor]

interpretación católica dominante, que reducía las palabras de Jesús a meros consejos evangélicos para la elite religiosa de quienes quieren llegar a ser perfectos (según el ideal monacal), Lutero los recupera como mandatos del Señor para todos los cristianos. Pues no es la iglesia ni son las personas las que deben decir qué es mandamiento y qué no, acomodando la palabra de Dios al propio gusto y mentalidad, sino al revés: no lo que es práctica habitual, no el sentido común y lo que el mundo considera legítimo, sino el mandamiento de Cristo ha de prevalecer entre sus seguidores: “nosotros debemos adaptarnos y regirnos por él. La vara no debe regirse por el paño, sino que el paño debe dejarse medir por la vara, de lo contrario el medir no sería nada”.¹⁶

Así pues, todos sus escritos se asientan en el pilar fundamental que él describe (según Mt. 5:40 + 42) como los “tres grados del obrar cristiano con bienes temporales”: *entregar* nuestros bienes tolerando que nos los quiten y roben, sin oponer resistencia; *dar* al que lo necesita sin esperar devolución, *prestar* nuestros bienes a quienes lo necesitan sin cobrar intereses, estando dispuestos a darlos por perdidos si no los traen de vuelta. Para Lutero, estas no son opciones evidentes al sentido común, que normalmente solo sabe del amor a sí mismo y solo ve la propia conveniencia. Así obra aquel cuya fe es justa y verdadera, pues reconoce y cuenta con la misericordia y generosidad del Padre Celestial, que también alimenta a las aves del cielo y viste a los lirios del campo. Ello lo libera de la angustiada compulsión a acumular para sí, para obrar en la búsqueda “del reino de Dios y su justicia” (Mt. 6:33), posibilitando que los dones de Dios lleguen a quienes los necesitan y la alabanza sea para Él (cf. Mt. 5:16).

Dejando sentado ese principio fundamental del obrar cristiano con bienes temporales, Lutero toma posición con respecto a quienes, por el “vino, granos, dinero” prestados al prójimo, lo oprimen y obligan a devolverles “más o mejor”. Tal obrar es juzgado como “un comportamiento anticristiano, contrario al santo evangelio de Cristo, y además contra la ley natural y el derecho, que el Señor en Lucas 6:31 muestra cuando dice. ‘Y como queréis que hagan los hombres con vosotros, así también haced vosotros con ellos’. No hay nadie que no quisiera con gusto que se le preste sin intereses. ¿Porqué entonces frente a otro él hace lo contrario?”¹⁷ En ese contexto Lutero constata que a las obras que aparentan ser buenas y relucen, pero que en realidad son malas (por ser hechas fuera de la obediencia de la fe y del amor al prójimo), todo el mundo las practica, mas las verdaderas buenas obras, que no “brillan”, pero fueron encomendadas por Cristo a los suyos (como el pres-

16 Cf M Lutero, “An die Pfarrherrn”, *op cit* p 378s [traducción del autor]

17 Cf M Lutero, “Ein Sermon”, *op cit* p 12 [traducción del autor]

tar sin esperar nada a cambio), muy pocos entre los que se hacen llamar cristianos las practican; y, no obstante, desean ser tenidos por justos y piadosos.¹⁸

Lutero enfatiza, pues, que todo aquel que luego de un tiempo obliga a su prójimo a devolverle más o mejor de lo originalmente prestado es un usurero. Para el reformador, no hay más breve y recta enseñanza que:

“[...] hacer a otro lo que quieres que otros te hagan” y “ama a tu prójimo como a tí mismo”, teniendo siempre presente cómo uno quisiera ser tratado estando en lugar del otro. Si se tuviera en cuenta ese criterio “nadie necesitaría derecho, libros, tampoco jueces ni denuncias [...] pero como nosotros apartamos nuestra vista de ese mandamiento y solo vemos el comercio y su ganancia o pérdida, necesitamos una cantidad pavorosa de libros, derecho, jueces, disputas, sangre y toda la miseria, y entonces a la trasgresión del mandamiento de Dios debe seguir también la destrucción del reino de Dios, que no es otra cosa que paz y unidad en fraternal amor y fidelidad”.¹⁹

Lutero en sus sermones también trata sobre otros modos de obrar con respecto a los bienes temporales, fuera de los ya descritos. Se trata de una serie de obras que considera, en principio, neutras de cara a Dios y su voluntad (no son específicamente cristianas; también “los paganos, los turcos y los judíos” las practican honestamente): vender, heredar y otras tantas formas de transferir bienes a otros. Dejando de lado todas las otras variantes, el reformador se concentra en la llamada “compra de intereses” (*Zinskauff*; lo que entre nosotros se conoce como “inversión a rédito” o “dar dinero en hipoteca”). Ello se debe a que ese negocio guarda “una bonita y reluciente apariencia” de licitud, referida a cómo, sin pecar, es posible llegar a ser rico sin preocupación y sin esfuerzo propio, agobiando a otra gente.²⁰

Debido a que la compra de interés solo conviene al comprador del interés (al prestamista), para Lutero es evidente que se trata de algo malo: es muy difícil que esa práctica –aunque de por sí no sea usura– no vaya en contra de la ley natural y del amor cristiano. Pues en esa clase de operaciones, el prestamista no busca la mejora o el beneficio del prójimo, sino el propio. El carácter malo de la compra de intereses

18 Lutero señala que los papistas acusan a los evangélicos de prohibir las buenas obras, aunque ellos –torciendo el mandamiento de Cristo a través de la distinción entre “consejos evangélicos” y “mandamientos”– tienen por buenas obras aquellas que no lo son (procesiones, rosarios, donaciones, etc.), mientras, al mismo tiempo, no realizan las verdaderas obras queridas por Cristo: dar, prestar y sufrir. Si se rechaza y denuncia tal actitud como contraria al evangelio, se recibe como respuesta de la Santa Sede la amenaza de excomunión y la carátula de “hereje”, pues “a ella sobre todo le importa hacia dónde fluye la corriente del dinero” “. . . sería suficiente con que se de la menor parte para templos, altar, vigilias, testamentos y cosas similares, y se dejara fluir la corriente principal de bienes y dinero hacia el mandamiento de Dios, de modo que entre los cristianos las buenas obras hacia los pobres brille con más fuerza e intensidad que todos los edificios eclesiales de piedra y madera [. . .] Por eso, hombre [. . .] Dios no te preguntará en el juicio final [. . .] si tú has dado tanto o tanto dinero para templos y edificios, aunque yo no lo cuestione, sino que te dirá ‘Yo tuve hambre y ustedes no me han alimentado, estuve desnudo, y ustedes no me han vestido’. Esa Palabra, querido hombre, acógela en tu corazón, allí todo depende de que tú hayas dado a tu prójimo y le hayas hecho bien. Guárdate de todo otro ‘brillar’ y ‘relucir’ que te apartan de ello [. . .]”. Martín Lutero, “Eyn Sermon. . .” [Gran sermón sobre la usura (1520)], en. WA 6, p. 45 [traducción del autor].

19 Cf. M. Lutero, *op. cit.*, p. 49.

20 Cf. M. Lutero, *op. cit.*, p. 51.

se revela a la vez en el hecho de que oculta lo que en esencia es usura. La codicia encuentra en ella la posibilidad de expandirse con toda libertad bajo el manto de la equidad y la legalidad. De hecho, esa compra realiza la misma obra que la usura: explota a todo país, ciudad, señorío y pueblo y los lleva a la ruina. Si se los juzga “por sus frutos”, los negocios hipotecarios no pueden ser tenidos por equitativos. El punto de vista de Lutero es que “por causa de sus malos y malditos frutos [...] que agobian y arruinan al mundo entero” las autoridades deberían ponerle coto.²¹

Para Lutero la única forma en que una “compra de intereses” no sea usura radica en que el prestamista comparta los riesgos de la empresa, pues lo real es que el interés esté basado en el producto de la actividad, cuyo resultado es esencialmente inseguro, pues está bajo el poder de Dios. Así, para Lutero, al prestamista no le corresponde recibir interés por su dinero “salvo que quien contraiga la hipoteca pueda hacer uso de su propiedad y de su trabajo con certeza, libertad, salud y sin impedimento”. Ello es lo que debe tenerse por criterio basado en la razón, la naturaleza y todos los derechos, que en total acuerdo enseñan “que el riesgo en cuanto al objeto ‘vendido’ (en este caso, el interés) recae en el comprador. Pues el vendedor no es responsable de proteger su mercancía al comprador. Entonces, allí donde compro un interés con respecto a un determinado terreno, yo no compro el bien terreno, sino el trabajo y el esfuerzo sobre ese terreno de quien tomó el préstamo para que él obtenga para mí mi interés”.²² Quien ha recibido el préstamo para trabajar, en caso de haber empeñado su esfuerzo y no haber obtenido los resultados esperados, debe tener el derecho de decirle libremente al prestamista: “este año no estoy obligado a darte nada, pues yo te he vendido mi trabajo y mi esfuerzo para obtener interés para tí sobre este y este terreno, pero no me salió bien, el perjuicio es tuyo y no mío. Pues si tú quieres tener un interés para ganar, también debes tener un interés para perder, como lo demanda lo propio de toda compra”²³. A quienes oponen que de esa manera nadie daría en préstamos, Lutero contesta que ese

21 El reformador desarrolla un minucioso análisis del soporte conceptual que le da legitimación a la compra de intereses. Describe el concepto “interés” y dice que en alemán hace referencia al dar dinero a otro, quien trabaja, y cobrar por ello un porcentaje. Se argumenta que el cobro de un porcentaje de, por ej., un 5% es equitativo, ya que el prestamista podría haber ganado mucho más con ese mismo dinero invirtiéndolo en otra parte, y que ese monto es por ello justo y suficiente. Lutero reconoce que eso da una “linda apariencia” al negocio. Sin embargo, lo cierto es que un interés tal (como ganancia fija) es imposible aquí en la tierra, dado que no tiene en cuenta el riesgo de pérdida a que está asociada toda actividad con bienes temporales. Para él, el riesgo de pérdida representa “otro interés”, no tenido en cuenta dentro de la forma vigente del negocio de la compra de intereses. “el interés del perder es tal vez tan grande o aun mayor al interés por ganar”. M. Lutero, *op. cit.*, p. 54 [traducción del autor]. La compra de intereses, en tanto está pensada solo a partir de la ganancia, no tiene un fundamento real. Por eso, todo negocio con intereses “indeterminado” y “general”, que no se esté ligado a una actividad económico-productiva real, debería ser prohibido, pues tales negocios, según su opinión, pervierten la naturaleza del dinero y del “hacer economía”. Lutero considera a los financistas y grandes comerciantes, que operan de esa manera, como “usureros, ladrones y asaltantes, pues venden la suerte del dinero, que no es de ellos ni está bajo su poder”. Así es que también rechaza enfáticamente “la compra ciega” (*blinden kauff*), la hipoteca sobre todos los bienes de una persona, porque pone en peligro su base mínima de subsistencia.

22 Cf. M. Lutero, *op. cit.*, p. 57 [traducción del autor].

23 Cf. *Ibidem* [traducción del autor].

criterio pone de manifiesto que en la compra de intereses se busca solo seguridad, codicia y usura. Para Lutero, la compra de intereses solo se justifica cuando ambas partes necesitan de lo suyo, sin poder prescindir de ello para vivir. En ese caso, un interés de hasta 6% es admisible, aunque siempre se deba temer que lo fijado sea demasiado. Por lo contrario, a los que piden 10% y más de interés, la autoridad debería castigarlos. Si no lo hacen, Dios mismo, que es un vengador de los pobres, lo hará. Quienes argumentan diciendo que practican la compra de intereses para el servicio divino, Lutero responde reiterando una vez más lo que es verdadero servicio divino: cumplir el mandamiento de dar y prestar a los necesitados, con el que la iglesia debería dar el ejemplo a los “del mundo”.

Finalmente mencionaré otro motivo característico del enfoque de Lutero en la materia: la extensión del concepto de usura a todo el campo del comercio, algo que desarrolla básicamente en su escrito *Sobre el comercio y la usura* (1524).²⁴ Allí aborda la pregunta “¿Cómo ser comerciante sin dejar de ser cristiano?”, una pregunta que comenzaron a hacerse muchos, que al escuchar la predicación del evangelio, tomaban conciencia de que en su oficio sucedían varias prácticas corrientes, que eran contrarias al mandamiento de Dios y al amor al prójimo. A tales personas, que preferían “ser pobres con Dios y no ricos con el diablo”,²⁵ Lutero asistió igualmente con su consejo, pues según su opinión, comprar y vender “es algo necesario, de lo cual no se puede prescindir, y bien puede usarse cristianamente, sobre todo en las cosas que sirven para un fin necesario y honorable”.²⁶

Una de las cuestiones ejemplares que trata en ese escrito es la fijación de precios. Al respecto, comienza señalando lo que considera “regla común” y “base de todos los ardides financieros” entre los comerciantes: “Venderé mi mercadería tan cara como pueda”. Para Lutero, esa regla —que entre muchos comerciantes es tenida por un derecho— no solo va en contra de la caridad cristiana, sino también de la ley natural, porque expresa un profundo desprecio y despreocupación por el prójimo. Sobre esa base, el comercio no es más que una práctica injusta, “robar y hurtar los bienes a los demás”.²⁷ Ello es consecuencia lógica de un seguimiento ciego de la famosa ley de la oferta y la demanda: cuando el comerciante nota que el prójimo necesita de la mercadería que él posee, aumenta su precio sin tener en cuenta la calidad de la mercadería o su trabajo y riesgo, sino puramente la necesidad de aquel. De ese modo, Lutero observa con agudeza que al pobre se le vende, además de la mercadería, su propia necesidad y miseria, pues “no se le vende la mercadería tal como es, sino con el agregado y la añadidura de que él necesita de ella”.²⁸ Lutero sostiene que el principio que debería regir la fijación de precios de

24 M. Lutero, “Sermón sobre el comercio y la usura”, en Witthaus, *Obras* (Tomo II), op. cit., p. 99s

25 Cf. M. Lutero, op. cit., p. 103

26 *Ibidem*

27 Cf. M. Lutero, op. cit., p. 104

28 Cf. M. Lutero, op. cit., p. 105

venta es. “venderé mi mercadería tan cara como deba o como sea justo y equitativo”; dado que el vender es una obra que se ejecuta para el prójimo, “debe gobernarse por la ley y la conciencia de que la realizas sin perjuicio y menoscabo de tu semejante”. Al mismo tiempo afirma el principio de que “es justo y razonable que un negociante gane tanto de su mercancía que se paguen sus gastos, su esfuerzo, su trabajo y riesgo”, pues “el obrero es digno de su salario” (Lc 10.7) ²⁹

Reconociendo la dificultad que radica en el carácter esencialmente incierto del asunto –dadas las múltiples variables y circunstancias que inciden en la formación de precio–, como medida concreta para la realización aproximada del criterio propuesto, Lutero sugiere que el gobierno civil designe una comisión de “personas sensatas y honradas” con el objetivo de evaluar los costos y proponer precios máximos de venta para las mercaderías, que contemplen la justa ganancia del comerciante. Por otra parte, Lutero señala que en la aplicación del criterio propuesto se debe tener presente que no es posible atinar exactamente la ganancia debida y equitativa. Es inevitable cierto margen de desajuste. a veces ganando de más (para lo cual invita a incluir estas faltas en el Padrenuestro), a veces de menos (lo que será compensado en otra ocasión a su favor debido a la misma situación) Por ello, basta “con que trates, de buena conciencia, dar con la medida justa, aunque es la índole del comercio que esto sea imposible” ³⁰

En ese mismo escrito, Lutero pasa revista a una serie de trampas y acciones inescrupulosas “para que se advierta y observe cómo [.] mis normas y principios [...] deben establecerse y ponerse en práctica si queremos aconsejar y ayudar a las conciencias en operaciones comerciales” ³¹ Entre las maniobras abusivas señala la venta de mercadería “a crédito y a plazo más caro que al contado” y vender más caro que en el mercado común, cuando se sabe que una mercadería escasea o escaseará. Denuncia asimismo la formación de monopolios (el control del comercio de determinada mercadería y rama comercial por un mismo comerciante con el fin manejar los precios) y las maniobras tendientes a ello mediante la baja de precios con la sola finalidad de fundir a la competencia, entre otras.

Finalmente, se ocupa de las grandes compañías comerciales (como la de la famosa familia Fugger), que manejan y controlan el comercio de ramas enteras del mercado, asegurándose ganancias enormes y seguras, mediante la aplicación de todas y cada una de las maniobras inescrupulosas. “suben y bajan los precios según su albedrío, y oprimen y arruinan a todos los comerciantes más débiles, como el lucio a los pequeños peces en el agua. Proceden como si fuesen señores sobre las criaturas de Dios y exentas de todas las leyes de la fe y el amor” ³² Dado

29 Cf Ibidem

30 Cf M Lutero, *op cit* p 106

31 Cf M Lutero, *op cit* p 113

32 Cf M Lutero, *op cit* p 119

su control capitalista de amplias ramas de la industria y del comercio, cuando tienden a perder con un producto, recuperan el doble aumentando el precio de otros; de aquello que por naturaleza “es peligroso, inseguro e incierto” ellos hacen un negocio “seguro, cierto y perdurable”, asegurándose así su ganancia a costa de la explotación y empobrecimiento del resto de la población:

“¿Cómo podría ser justo y de acuerdo con el derecho divino el que un hombre, en tan escaso tiempo, enriquezca tanto que quiere comprar a reyes y emperadores? Pero ellos han logrado que todo el mundo tenga que negociar con riesgo y pérdida, ganando este año y perdiendo en el siguiente, mientras ellos siempre van ganando y recuperan sus quebrantos con ganancias crecientes. Por eso no es extraño que estén a punto de arrebatar los bienes de todo el mundo. Pues un cuarto perdurable y seguro es mejor que un ducado temporal e incierto. Ahora esas compañías hacen sus negocios con puros sempiternos y seguros sobre nuestros cuartos temporales e inciertos. ¿Es de extrañar que ellos lleguen a ser reyes y nosotros mendigos?”³³

Lutero sostiene que los reyes y príncipes deberían intervenir en contra de esas compañías poniéndoles límite mediante leyes severas. Sin embargo, ha oído “que se han conjurado con ellos”, cumpliéndose para él la palabra de Isaías: “Tus príncipes son compañeros de ladrones” (Is. 1:23). Mientras hacen ajusticiar a los pequeños pillos, tratan con los que roban a todo el mundo masivamente. Frente a esa situación, Dios no se quedará impasible, sino que descargará su ira sobre “príncipes y comerciantes”.³⁴

Los diferentes motivos arriba señalados ponen de manifiesto la agudeza de la crítica de Lutero a las expresiones y mecanismos del emergente capitalismo mercantilista y monetarista de su época. Su enfoque, estrictamente teológico, reveló las motivaciones y fuerzas profundas que subyacen e impulsan a las prácticas económicas; reconociendo su densidad apocalíptica, denunció con claridad y vigor el carácter idolátrico, perverso e injusto de las mismas, mientras que, a la vez, se esforzó por proponer alternativas, orientadas fundamentalmente a responder a las necesidades concretas de las personas.

Martín Lutero: principios y motivos de su ética económica

Sobre el trasfondo de lo dicho hasta aquí en perspectiva histórico-descriptiva con respecto a la relación entre “fe y obras” y a ciertas manifestaciones del capitalismo temprano en el pensamiento de Lutero, me propongo ahora señalar, desde un enfoque sintético-sistemático, las distinciones y criterios teológicos que le permitieron discernir las implicancias éticas ligadas al actuar económico.

33 Cf. M. Lutero, *op. cit.*, p. 120

34 Cf. *Ibidem*.

En primer lugar, es importante subrayar una característica esencial del modo en que Lutero abordó los problemas y desafíos que surgían del ámbito de la vida social en general y de la economía en particular. La misma radica en que siempre tenía en vista a actores concretos, que eran llamados a obrar responsablemente de este o aquel modo, en consideración de su oficio, cargo y responsabilidad específica, así como a las estructuras sociales y políticas involucradas; el reformador no partía de normas morales generales abstractas, sino que preguntaba por las reglas y principios de acción que correspondían en cada caso a quienes concretamente interpelaba.³⁵

Entre las distinciones y criterios que le permitieron discernir las implicancias éticas ligadas al actuar económico, pueden ser identificados tres “pilares” fundamentales: a) los mandamientos de “no preocuparse...” y de “amar al prójimo...”; b) la doctrina de los dos regímenes; y c) la doctrina de los tres órdenes creacionales. Esos tres núcleos doctrinales, que Lutero recibió de la tradición y reelaboró a partir de su teología bíblica, componen en su pensamiento un todo orgánico y no deben ser vistos como meros esquemas inconexos. Podría comparárselos con lentes de distinto grosor y precisión, como las que poseen telescopios, largavistas y microscopios: si se los utiliza complementariamente, permiten observar la estructura y dinámica de la realidad en sus distintos niveles y dimensiones. Como trataré de mostrar, cada uno de ellos, tiene una función y una pertinencia propia. Sin embargo, los tres hacen posible una misma mirada, que busca identificar el modo en que el obrar humano con su “hacer economía” puede responder al obrar misericordioso y salvador de Dios en el mundo, *cooperando* con Él.³⁶

35 Lutero siguió un procedimiento que puede ser apreciado con claridad en muchos de sus textos. Aquello que cabría llamar su “método” consta de tres momentos: a) determinación y descripción de los problemas a ser analizados, remitiéndose permanentemente a la experiencia histórica a través de la observación intensiva de la realidad cotidiana de las personas, grupos y estructuras involucradas; b) confrontación de sus observaciones con la Biblia y su mensaje al respecto; c) elaboración de su propio juicio y formulación de las posibilidades de acción, según su destinatario concreto. Cabe destacar la verdadera similitud entre la forma de abordar la realidad y sus problemas por parte del reformador y la que caracteriza al famoso método del “ver-juzgar-actuar”, ampliamente utilizado en los ambientes teológico-pastorales influidos por la teología de la liberación. Cf. al respecto Ricardo Rieth, *“Habsucht” bei Martin Luther. Ökonomisches und theologisches Denken, Tradition und soziale Wirklichkeit im Zeitalter der Reformation*, Weimar, Hermann Bohlaus Nachfolger, 1996, p. 79.

36 Valga destacar que en la tradición luterana dicha “*cooperatio cum Deo*” describe y corresponde al ámbito de la “santificación” del creyente y no al de la “justificación” del impío (que tiene lugar por la exclusiva iniciativa de Dios en Jesucristo, “extra nos”). Cf. Ernst Wolf, “Politica Christi - Das Problem der Sozialethik im Luthertum”, en del mismo, *Peregrinatio I. Studien zur reformatorischen Theologie und zum Kirchenproblem*, Munich, Kaiser 1962, p. 214-242. Para una lectura de tradición luterana a partir de la “Confesión de Augsburgo” (1530), ver Daniel Beros, “La ‘visibilidad’ del testimonio del evangelio: pistas para una lectura de la Confesión de Augsburgo desde América Latina”, en *Cuadernos de Teología* 24, Buenos Aires, ISEDET, 2005, p. 177-188.

a) Dejando que se hagan presentes. Dios con sus dones y el prójimo en su necesidad

Para Lutero, el criterio decisivo, también en la vida económica, es: si la fe y la confianza son “justas y verdaderas”, sus obras serán buenas; si la confianza y la fe son “erróneas e injustas”, sus obras serán malas³⁷. La fe “justa y verdadera” es la que nace de la cruz: quienes viven de lo que Dios hizo y hace permanentemente en su favor por medio de Jesucristo, confían en la fidelidad de su amor por sobre todas las cosas. Esa fe tiene ojos para “las aves del cielo” y “los lirios del campo”, porque permanece atenta a la enormidad de dones conque cada día el Padre Celestial colma a sus criaturas; y por eso no se preocupa angustiosamente por conquistarlos para sí, como si su vida dependiera de ello.³⁸ Por ese motivo –libres de la preocupación abismal por el sustento, reaseguro y conquista de la propia vida– no pierden de vista al prójimo en su necesidad.

Para Lutero, ese ver de la fe es expresión del amor de Dios y no del de los hombres (varones y mujeres). Pues mientras el amor del hombre parte de aquello que el juicio de la mayoría de las personas y de la sociedad tiene por bello, bueno, justo, grande, valioso y santo, buscando apropiárselo para sí, el amor de Dios sigue otra lógica, la de la cruz; aquella lógica que permite ver a los que el mundo no ve, pues los tiene por “nada”: a los débiles, pobres y marginados.³⁹ Ellos son reconocidos por aquel amor creador y solidario, que transforma la realidad en la fuerza de la resurrección, compartiendo todo aquello que necesitan para experimentar el consuelo y el bien que vienen de Dios. Ese ver y actuar de los cristianos vive del amor incondicional de Dios por las víctimas de toda violencia –en el caso de la economía: aquella violencia que tiene raíces en el egoísmo y la avidez apropiadora/expoliadora de las personas– y se desarrolla como una praxis solidaria y transformadora.

37 En su “Catecismo mayor” (1529), interpretando el primer mandamiento (“No tendrás otros dioses”), Lutero aclara “¿Qué significa tener un Dios o qué es Dios?” Allí señala que “[] Dios es aquel de quien debemos esperar todos los bienes y en quien debemos tener amparo en todas las necesidades [] ‘tener un Dios’ no es otra cosa que confiarse en él y creer en él de todo corazón, como ya lo he dicho repetidas veces. La confianza y la fe de corazón pueden hacer lo mismo a Dios que al ídolo. Si son la fe y la confianza justas y verdaderas, entonces tu Dios también será verdadero y justo. Por lo contrario, donde la confianza es errónea e injusta, entonces no está el verdadero Dios ahí. La fe y Dios son inseparables. En aquello en que tengas tu corazón, digo, en aquello en que te confíes, eso será propiamente tu Dios”. Muy significativo para nuestra temática resulta el hecho de que Lutero, al ilustrar dicha afirmación con un ejemplo de la experiencia, la primera conexión que realiza tiene que ver con el vínculo que establecen las personas con el dinero y los bienes materiales. Cf M. Lutero, “El catecismo mayor”, en Witthaus, *Obras* (Tomo V), *op. cit.*, p. 45s.

38 Cf la interpretación de Lutero de “El sublime confitemini” (Salmo 118), en Witthaus, *Obras* (Tomo VI), *op. cit.*, p. 324s.

39 Ver al respecto la “Disputación de Heidelberg”, en Witthaus, *Obras*, Tomo I, *op. cit.*, p. 29s, y su interpretación de “El Magnificat”, en Witthaus, *Obras*, Tomo VI, *op. cit.*, p. 377s.

b) Identificando la tarea encomendada por Dios como instrumentos de su amor

Lutero sabía que los cristianos “son aves raras” en la tierra. De allí que consideraba necesario un gobierno civil, que vele para que “el mundo no se vuelva un desierto, la paz no se pierda ni se destruyan del todo el comercio y la comunidad entre la gente”.⁴⁰

La visión “de los dos regímenes” (o, como se la conoce más comúnmente: de los dos reinos) describe, justamente, el modo en que *Dios lleva adelante su voluntad salvífica en y para con el mundo a través de la historia*. Por su encargo específico y el medio o instrumento utilizado para cumplirlo, dicha visión distingue entre el régimen espiritual, encarnado por la Iglesia, a través del que Dios obra la justicia de la fe, únicamente mediante su Palabra; y el régimen temporal, que –por ejemplo, a través del Estado– ha recibido de Dios el encargo de velar por el derecho y la paz, a través de la ley y los medios de coerción ligados a ella. Pero el gobernar de Dios –y esto es muy importante– no se identifica con las formas institucionales de la Iglesia y el Estado, con lo que realizan las personas en ellos. Su gobierno irrumpe desde fuera de esos instrumentos para obrar a través suyo.

Dicha distinción apunta a preservar la *unidad de la obra del Creador y Redentor* frente a la permanente amenaza de la creación buena por parte de los seres humanos. Pues, para Lutero, el ser humano es quien “abusa de la naturaleza, al decir: yo haré, yo gobernaré y conduciré esos dones hacia este fin, y a partir de allí buscaré placer, gloria y tranquilidad, etcétera”.⁴¹ El ser humano, en su condición de pecador, procura elevarse sobre el resto de la creación, disponiendo de ella como un verdadero dios. De allí que ambos regímenes estén *al servicio del mismo amor de Dios hacia sus criaturas*, quien busca contener y transformar la lógica del “yo haré, yo gobernaré...”.

c) Manteniéndose en el lugar en que Dios obra y otorga su bendición a sus criaturas

Hacer buena economía, buena administración de la “casa común”, para Lutero significa cumplir esa tarea trabajando *en atención al obrar de Dios*, reconociéndolo y dejando que se haga presente en la plenitud de sus dones. Desde esa perspectiva el actuar económico humano debe *permanecer estrechamente vinculado con el actuar de Dios*, debe estar abierto a la irrupción de su economía. Pues la vida humana adquiere su forma como vida de criaturas encontrándose con el gobierno y el obrar de Dios, que le sale al encuentro, transformándola, conservándola y otorgándole su consuelo. Solo así permanece claramente diferenciado de qué se

40 M. Lutero, “Sermón sobre el comercio y la usura”, en Witthaus, *Obras*, Tomo II, *op cit*, p 111

41 Citado en Wolf, *op cit*, p 234 [traducción del autor]

deben ocupar las personas en su trabajar y de qué *no* se deben (pre)ocupar, aquello que corresponde y constituye la exclusiva ocupación *de Dios*⁴².

Ahora bien, cabe preguntar: ¿cómo es que las personas son puestas en condiciones de cumplir la tarea que les es encomendada en atención al obrar de Dios? ¿Cuál es el lugar en que las tareas pueden ser cumplidas? Lutero responde que ese lugar es aquel en que los seres humanos experimentan el actuar y la ayuda de Dios: en y a través de las dimensiones fundamentales de vida, de los órdenes creados por Dios: *ecclesia, politia, oeconomia*.⁴³ Dios se hace presente con sus dones y su bendición, no solo en el ámbito de lo religioso, espiritual o interior, sino en y a través de los tres poderes con que lleva a cabo su obra sustentadora y redentora en y para el mundo⁴⁴: a través de la *ecclesia*, que para el reformador incluye la educación, la cultura, el arte, la religión y la fe, mediante la renovación del entendimiento a través de la Palabra; a través de la *politia*, que incluye el derecho, el poder, la sociedad civil, el gobierno, mediante el diálogo y la práctica de la justicia; y a través de la *oeconomia*, que incluye la familia, el trabajo, el mercado, la economía, mediante la cooperación y la práctica de la equidad⁴⁵. Es por ello que las cristianas y los cristianos resistirán la tentación de asegurarse para sí algún espacio sagrado propio (a través de la acumulación de bienes materiales o espirituales), por odio al mundo. Pues ellos no buscan desesperadamente gobernarse a sí mismos sin reconocer contraparte alguna. El llamado de Lutero a permanecer en aquellas dimensiones o espacios de la iglesia, la economía y la política, se dirige contra la lógica equivocada de pretender gobernar y controlar la propia vida en todo sentido. En esos espacios ellos deben dar testimonio y dejar que se manifieste otra lógica: aquella que irrumpe en el mundo a través del obrar transformador y sanador de Dios en bien de todas sus criaturas.⁴⁶

42 Interpretando el Salmo 127 (“Si el Señor no construye la casa, de nada sirve que trabajen los constructores”) señala “[] La administración de la casa debe ocurrir en la fe, entonces allí hay suficiente, para que se reconozca que ello no depende de nuestro hacer, sino de la bendición y el sostén de Dios. Pero ello no debe ser entendido como que El prohibiese trabajar. Se debe trabajar, pero el sostén y la plenitud de la casa no debe serle adjudicada al trabajo, sino solo a la bondad y a la bendición de Dios [] Se debe trabajar, pero es en vano, cuando solamente por el trabajo uno cree poder alimentarse a sí mismo. El trabajo no lo hace, Dios lo debe hacer [] Pero tú trabajas en vano cuando te preocupas y te confías en que tu trabajo es el que te alimenta. Trabajar te compete a ti, pero el alimentar y el administrar la casa le compete solo a Dios. Es por ello que tú debes distinguir, separando claramente ambas cosas, trabajar y administrar la casa o alimentar, tanto como están separados entre sí el cielo y la tierra, Dios y los seres humanos []” Cf. Erwin Mulhaupt (ed), *D Martin Luthers Psalmen-Auslegung*. Tomo III, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 1965, p. 508 [traducción del autor].

43 Cf. al respecto Oswald Bayer, *Martin Luthers Theologie*, Tubinga, Mohr/Siebeck, 2003, p. 111s.

44 Al reflexionar sobre el Salmo 147 (vs. 13), Lutero afirma “[] que otra cosa es, con respecto a Dios, todo nuestro trabajo en el campo, en el huerto, en la ciudad, en la casa, en la lucha, en el gobierno, sino una obra de criaturas tal, que a través suya Dios quiere dar su don en el campo, en la casa y en todas partes. Ellas son las mascararas (lit. “larvas”) de nuestro Señor Dios, bajo las cuales El quiere permanecer oculto y obrar todo []” Cf. Mulhaupt, *op. cit.*, p. 659 [traducción del autor].

45 Dichos órdenes “buenos”, creados junto con el hombre, son “ayudantes de Dios de igual valor”. En ellos “se abre paso el reino de Cristo contra el mundo en el mundo.” Cf. Wolf, *op. cit.*, p. 232s [traducción del autor].

46 Este aspecto es subrayado enfáticamente por Hans Ulrich. Cf. del mismo, *Wie Geschöpfe leben – Kontinen evangelischer Ethik*, Munster, Lit, 2005, p. 334s.

Sin embargo, la bendición con la que Dios hace partícipes a las personas a través de esos tres órdenes o poderes no se identifica con aquello que mayormente significa tener éxito; ser bendecido por el Dios Trino implica, ante todo, experimentar su fidelidad soberana y libre, no disponible a la instrumentalización manipuladora del hombre: Dios es su Creador y Señor, que obra en todas partes, pero permaneciendo a la vez oculto. Una de las máscaras a través de las que Él quiere obrar en su bien es el trabajo humano. Para Lutero, el trabajo es un componente fundamental de la relación con Dios, quien honra al ser humano haciéndolo su colaborador en la tierra. Así, *trabajar es actuar por Dios al servicio de la creación*. Sin embargo, al mismo tiempo, el trabajo está sometido a la lógica del pecado. De allí que para el reformador la codicia sea expresión de aquella lógica errónea que, por tener raíces en una “mala fe”, se orienta a una meta abstracta y pierde de vista a las personas concretas y sus necesidades.

Otra vez: la ética protestante y el espíritu del capitalismo

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, retomaré lo esencial: para Lutero, la ética y la racionalidad económica se encuentran cuando los seres humanos hacen economía y trabajan en la fe, es decir, en atención al obrar de Dios y a la plenitud de sus dones, cooperando con Él. Según sea su responsabilidad específica, los actores son remitidos al cumplimiento de una tarea determinada, que puede ser bien o mal cumplida, dependiendo de si reconocen aquella realidad fundamental: que solamente podrán hacerlo si perciben y aceptan los dones y la asistencia que reciben para ello de parte de Dios.

Así pues, las personas no son libradas a una racionalidad económica autónoma y abstracta, sino que son invitadas a reconocer un sentido externo a la misma: a la lógica que define como principio rector absoluto la maximización de las ganancias y subordina todos los motivos humanos a un criterio utilitarista opone la afirmación de que la vida humana en todos sus ámbitos pertenece al actuar y gobernar de Dios, a su obra sustentadora y redentora en y para toda su creación. Por eso, en el campo de la economía, el enfoque del reformador implica el rechazo más tajante de todas aquellas ideologías que reclaman para ese campo de la actividad humana una supuesta autorregulación (como lo hace neoliberalismo), afirmando que la economía debe recibir sus metas desde fuera de sí y ser puesta al servicio de las personas.

Al no perder de vista al otro y sus necesidades concretas, al seguir la lógica de las buenas obras realizadas y queridas por Dios en Jesucristo, comenzando por los menos favorecidos, la perspectiva abierta por Lutero representa una verdadera transformación de la racionalidad económica. Ello no significa, por ejemplo, que el reformador haya negado que la ganancia sea un elemento legítimo del actuar

económico. Pero su predicación insistió permanentemente en que hacer economía es un actuar comunicativo y recíproco, que se realiza junto a otros que también necesitan participar en la vida económica. Es por eso que, para Lutero, la praxis económico-financiera en general y el trabajo en particular siempre deben estar ligados a un obrar determinado. Así por ejemplo, no se trata de producir cualquier cosa en función de una meta cualquiera, sino que ese obrar productivo ha de estar unido a una tarea determinada y servir para hacer frente a una necesidad humana concreta; siempre es trabajo para otros y sigue la lógica de la cooperación: de la cooperación de Dios con los seres humanos y de los seres humanos con Dios.

Ahora bien, para evitar un falseamiento individualista y subjetivo de aquello que Lutero entiende como amor al prójimo, es preciso ubicarlo en un marco institucional amplio, que posibilite su concreción a través de acuerdos y estructuras vinculantes. Con ello cabe mencionar otra consecuencia significativa que se desprende del discurso ético-económico luterano: la importancia que cobran en él las instituciones, comprendidas como espacios de mediación entre el nivel particular/personal y el nivel sistémico/anónimo de la vida social. Las instituciones son comprendidas tanto como espacios donde es posible discutir reglas de interacción entre personas y grupos, así como de comunicación y fricción entre los diferentes sistemas u órdenes de la realidad social (político, económico y cultural-religioso), a través de los cuales puede tener lugar una interpelación correctiva y una limitación crítica entre los mismos.⁴⁷

Para finalizar, vuelvo brevísimamente a aquellas conexiones de las que hablaba al inicio. Creo que lo dicho hasta aquí sobre la ética económica de Lutero permite cuestionar la linealidad que reviste con frecuencia la lectura y recepción de la tesis weberiana en nuestro medio, puesto que sencillamente no hace justicia al pensamiento de un reformador como Martín Lutero.⁴⁸ La mera referencia a las conocidas observaciones de Weber (el temor por la suerte del creyente con respecto a su destino eterno o la práctica de un ascetismo intramundano como medio para obtener certeza salvífica por parte del individuo como motivadores de la práctica laboral, etcétera) muestran qué lejos está ese espíritu del que trasunta el pensamiento y la ética auténticamente evangélica protestante.

Por otra parte, con respecto al vínculo capitalismo-quinto mandamiento creo que los impulsos que provienen del pensamiento de Lutero, si bien requieren

47 Sobre dicho trasfondo es posible encuadrar además la responsabilidad “profética” de la Iglesia con respecto al gobierno del Estado. Al mismo tiempo, es posible visualizar el llamado a articular en forma directa modos de “hacer economía” por parte de la comunidad cristiana que busquen configurar espacios de resistencia y cultivo de la esperanza (cf. Jn 10 10).

48 Según mi punto de vista, lo mismo podríamos decir del resto de los principales teólogos y líderes de la Reforma, como Ulrico Zuinglio, Felipe Melancton o Juan Calvino, en cada caso con sus énfasis y matices propios. Con respecto al enfoque de Zuinglio, ver Daniel Beros, “Ulrico Zuinglio y la cuestión socioeconómica”, en René Kruger et al., *Vida Plena para toda la creación – Iglesia, globalización neoliberal y justicia económica*, Buenos Aires, del autor, 2006, p. 45s.

de una adecuada mediación, proveen una orientación clara. No corresponde que reitere aquí nuevamente lo señalado al respecto más arriba. Me limito a subrayar que la ética económica de los reformadores promueve a un claro rechazo de los sistemas que sacrifican la vida de las personas a metas abstractas, como lo hace el neoliberalismo al hacer del mercado y su propia lógica el criterio y norma absoluta de toda la vida de la sociedad; y que frente a ello proclama y tiende a experimentar formas de cooperación, que en su relevancia eminentemente política, se orientan –a partir del evangelio de Jesucristo– al servicio y la afirmación de la justicia y la vida.

Fecha de recepción: 19.4.07

Fecha de aceptación: 14.5.07

Daniel Beros es Doctor en teología y profesor visitante del Departamento de Teología Sistemática del ISEDET.



Copyright and Use:

As an ATLAS user, you may print, download, or send articles for individual use according to fair use as defined by U.S. and international copyright law and as otherwise authorized under your respective ATLAS subscriber agreement.

No content may be copied or emailed to multiple sites or publicly posted without the copyright holder(s)' express written permission. Any use, decompiling, reproduction, or distribution of this journal in excess of fair use provisions may be a violation of copyright law.

This journal is made available to you through the ATLAS collection with permission from the copyright holder(s). The copyright holder for an entire issue of a journal typically is the journal owner, who also may own the copyright in each article. However, for certain articles, the author of the article may maintain the copyright in the article. Please contact the copyright holder(s) to request permission to use an article or specific work for any use not covered by the fair use provisions of the copyright laws or covered by your respective ATLAS subscriber agreement. For information regarding the copyright holder(s), please refer to the copyright information in the journal, if available, or contact ATLA to request contact information for the copyright holder(s).

About ATLAS:

The ATLA Serials (ATLAS®) collection contains electronic versions of previously published religion and theology journals reproduced with permission. The ATLAS collection is owned and managed by the American Theological Library Association (ATLA) and received initial funding from Lilly Endowment Inc.

The design and final form of this electronic document is the property of the American Theological Library Association.